

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2° Nominación, en autos: "UTGRA c/BRAVO y CIA. S.C.A. s/Cobro de Aportes. Expte. N° 320/1999", que tramita por ante el Juzgado Laboral de la 2° Nom. ciudad, se ordenó lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2008. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y mandar se lleve adelante la ejecución seguida por U.T.H.G.R.A contra la firma BRAVO Y CIA. S.C.A., hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado, en la forma descripta en el Considerando. II) Imponer las costas del juicio a la demandada. III) Regulación de honorarios: Oportunamente, debiendo acompañar la constancia de A.F.I.P. y cumplimentar con los aportes correspondientes. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia a autos, repóngase y oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Suasnabar (Juez); Dra. Barrilis (Secretaria)". El presente edicto se tramita sin cargo, conforme lo dispuesto en el Art. 20 de la ley 20.744, y 19 del Código Procesal Laboral de Provincia de Santa Fe. Diligenciado que sea, devolverlo con todo lo actuado. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 56895 Dic. 23 Feb. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BONALUME, ATILIO LUIS, L.E. N° 6.308.448, agropecuario, soltero, con último domicilio conocido en Colonia La Penca, de la provincia de Santa Fe, fallecido el 04/08/2008, en Santa Fe, en autos "Bonalume, Atilio Luis s/Sucesorio" Expte. N° 968/2008, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1996, acta N° 3. Santa Fe, 3 de octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 49363 Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/VIÑUELA LUIS ALBERTO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1202/07, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 31 de octubre de 2007. Por presentado, domicilio y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Ejecución Fiscal contra Luis Alberto Viñuela, a quien se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada (\$ 57.646,50) con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese con copia de la demanda. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Molina y/o Melchori. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el

Código Fiscal vigente. Santa Fe, 3 de diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 56943 Dic. 23 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ZAMBIASIO LUIS MAXIMILIANO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 641/08, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de Ejecución Fiscal, contra Luis Maximiliano Zambiasio por el cobro de la suma de \$ 89.651,66 con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado por el término de 10 días, con prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo conforme se peticiona hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 44.500 estimados provisoriamente para intereses y costas. Atento lo peticionado decretese la inhibición general del accionado hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 44.500 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen Birocco, Pérez, Villalba, Liberatori y/o Saliva. Notifíquese". Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Santa Fe, 28/11/08. Atento lo informado por la Secretaría Electoral y lo dispuesto por el Art. 76 (Código Fiscal) publíquense edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dra. Ma. José Colandré Orgnani (Secretaria). Santa Fe, 5 de diciembre de 2008. Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 56934 Dic. 23 Feb. 2

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 12 de Diciembre de 2008 por el Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ LINDOR ELIDER s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. 538/00, se ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución de fondos con la respectiva regulación de honorarios de los funcionarios del concurso, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el Art. 218° de la ley 24522. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez) Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2008. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la ley 24522. Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 56931 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ROVERANO ANDRES y/o sus Herederos s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 708/06, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Octubre de 2008.- Autos y

Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Andrés Atilio Roverano hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Juez, Secretaria; y Santa Fe, 29 de Octubre del 2008. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Aclarar el resuelvo de la resolución dictada en fecha 03/0/08 (F° N° 325, auto N° 876) obrante a fs. 51, en el sentido de que el nombre correcto del sujeto pasivo es Andrés Atilio Roverano y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o poseedores a títulos de dueño y no Andrés Atilio Roverano. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Juez, Secretaria. Santa Fe, 11 de diciembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 56935 Dic. 23 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados A.P.I. c/ALVAREZ CARLOS s/Ejecución Fiscal, Expte. 1322/99, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Marzo de 2004. En la suma de \$ 5.945. Regúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Rosa Ahumada. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 4 de Junio de 2008. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Julio de 2008. Téngase por denunciado nuevo domicilio del demandado donde indica. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 4 de noviembre de 2008. Atento a lo manifestado, notifíquese conforme lo dispuesto por el artículo 97- 2° Parte del Código Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. En consecuencia: queda debidamente notificado. Artículo 24: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios al Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente se procederá: Inc. a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior de diez días, constituya domicilio legal. con apercibimiento que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el Art. 61 del C.P.C.C. inc. b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de honorarios. cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma ya establecida. Inc. e) contra la regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del Inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y e) de este Artículo bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que corresponda a los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. Artículo 31: Las regulaciones no se notificarán en el domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el Art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial. lo serán solo en este. Queda Ud. debidamente notificado y emplazado para constituir domicilio legal. Santa Fe, 1° de diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 56919 Dic. 23 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación Dr. Norberto Dellamónica, en los autos caratulados: SAUCEDO PABLO RAUL s/Quiebra Expte. 230/02 se ha dispuesto hacer saber a los efectos legales que por resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, ha sido declarada finalizada la quiebra dando por concluida la intervención de síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes publicar edictos y oportunamente librar oficios que correspondan. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 56923 Dic. 23 Dic. 26

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, Norberto Berlanga ha dispuesto en el juicio: "ROSSI SUSANA BEATRIZ c/ASOEM s/Ordinario", Expte. Nº 1437/04, notificar a los herederos de Jacinto Domiano el desistimiento de la apelación de la parte actora en los autos: "Rossi Susana Beatriz c/ASOEM s/Ordinario", Expte. Nº 1437/04, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos por el término de ley. "Santa Fe, 1° de Diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines de notificar a los herederos de Jacinto Domiano, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Filomena (Secretaria) Berlanga (Juez). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11 56907 Dic. 23 Dic. 29

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Liliana L. Michelassi, Secretaría a cargo del Dr. Raúl A. Gallego, sito en calle San Gerónimo Nº 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "LOPEZ MIGUEL ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 962/08, con fecha 17 de noviembre de 2008 se ha procedido a la apertura de la quiebra del Sr. Miguel Alejandro López, D.N.I. Nº 28.332.836, argentino, mayor de edad, de apellido materno o "Ruhl", nacido el 26/10/1980, domiciliado realmente en calle Europa Nº 8900, ciudad de Santa Fe y legalmente en Ituzaingó Nº 1472 de esta ciudad. Señalar el día 18 de febrero de 2009, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al Síndico C.P.N. Aldo Alfredo Maydna con domicilio sito en calle Pasaje Quiroga Nº 1458, ciudad en el horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. y 16 a 20:00 hs. en la forma establecida en el art. 200., ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24 .512 en el BOLETIN OFICIAL. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 56905 Dic. 23 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nº 125/03. VEGA OMAR s/Quiebra", que se

tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura, Art. 218 LCQ. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 56945 Dic. 23 Dic. 26

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ARIAS ELENA ISABEL s/Ejecutivo", Expte. N° 801/06, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Septiembre de 2008: Certifíquese por la Actuaría el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Dra. Monella (Juez), Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 11 56894 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaría de la autorizante, se hace saber a los efectos que tuviere lugar, al/a los propietario/s del/de los inmueble/s: Dominio N° 15841: T°: 113 Impar, F°: 561, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-14-00-653059/0001-2, Ubicación: Z/Urbana de la/del ciudad/distrito de Casalegno que, en los autos caratulados: COMUNA DE CASALEGNO c/DE DALBES, ROSA M. D. y/o Sus Herederos y/o Q.R.P. y/o J.R. Del Inmueble s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 712, F° 245, Año: 2006); se ha decretado lo siguiente: Gálvez, 28 de Abril de 2008. Por aceptado el cargo de Martillero. Recábese informes previos oficiándose a tal fin (arts. 489, 490 y 491 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez Comunal de Irigoyen, a los fines de la constatación solicitada, con facultades de ley autorizándose a intervenir al propuesto. Intímese a la demandada para que en el término y bajo apercibimientos de ley, presente a este Juzgado los títulos de propiedad que estuvieren en su poder del inmueble a subastar en autos. Notifíquese. Dr./a. Pagani, Juez; Dr./a. Lomonaco, secretario/a. Gálvez, 20 de Noviembre de 2008. Ana Laura Gioria, secretaria.

S/C 56897 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA CARLOS ROBERTO s/Quiebra. Expte. 1464/03" se hace saber que en fecha 4 de Diciembre de 2008 se dispuso la conclusión de la quiebra de Carlos Roberto Medina, D.N.I. N° 23.290.200, con los efectos del Art. 229 2° párrafo de la ley 24.522, dándose por concluida a intervención de la Sindicatura, publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi, Juez; Dr. Raúl Gallego, Secretario. (Art. 89 Ley 24.522. (La publicidad es realizada sin necesidad de previo pago). Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 56903 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Efchi, Rodolfo s/Declaratoria de herederos" Expte. 1285/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. RODOLFO EFCHI (D.N.I. 5.891.334) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 4 de diciembre de 2008. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□56922□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NORMA SUSANA FUGA, D.N.I. N° 10.338.216, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fuga Norma Susana s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1287/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 2 de diciembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria a/c. Santa Fe, 9 de diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□56940□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GIUSEPPA BAGLIERI y/o JOSEFA BAGLIERI, D.N.I. N° 93.717.267, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Baglieri Giuseppa s/Sucesorio", Expte. N° 236/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 9 de diciembre de 2008. Secretaria autorizante Dra. Alicia Roteta. Santa Fe, 11 de diciembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□56939□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO DEVARGO, D.N.I. N° 8.251.072, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Devargo, Jorge Alberto s/Sucesorio". Expte. N° 1410/07. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall Tribunales. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2008. Roberto H. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□56924□Dic. 23 Feb. 9

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Rubén A. Cottet de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. EMILIA CHAVEZ (Expte. N° 498/08), para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Tostado, 10 de Octubre de 2008. Dr. Rubén A. Cottet, Juez. Dr. Guillermo Loyola, Secretario. Tostado, 12 de Diciembre de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□56913□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Rubén A. Cottet de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. FELIPE DOMINGO PALAVECINO (Expte. N° 498/08), para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Tostado, 10 de Octubre de 2008. Dr. Rubén A. Cottet, Juez, Guillermo Loyola, secretario. Tostado, 12 de Diciembre de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□56912□Dic. 23 Feb. 9

El Sr. Juez, Dr. Rubén A. Cottet, titular del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, en autos: "PISTARELLI OLIVIO DOMINGO s/Sucesorio", Expte. N° 390/08, ha dispuesto: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Olivio Domingo Pistarelli, bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de Diciembre de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□56983□Dic. 23 Feb. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "NEYRA HUGO LUIS s/Sucesorio", Expte. Nº 1432/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Luis Neyra, fallecido en fecha 01/10/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 10 de Diciembre de 2008. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Patricia Laura Mazzi, Secretaria. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□56900□Dic. 23 Feb. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, Dra. Graciela Gutscher, se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Daniel Saez Cáceres, D.N.I. Nº 14.870.150, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en el Expte. Caratulado: "CELIS ROSANA BEATRIZ c/SAEZ CACERES PEDRO DANIEL s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 613/06, que se tramita por ante dicho Juzgado, bajo apercibimientos. San Cristóbal, 26 de Noviembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□56901□Dic. 23 Feb. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª Nominación de Rafaela, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS MACHADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por el Dr. Fernando Muriel "Expte. Nº 1296/08. Machado Juan Carlos s/Sucesorio". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 28 de noviembre de 2008. Juan Carlos Ramonda (Juez); Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□56930□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de Rafaela, en autos "Expte. 1096/08. CACERES JUAN CARLOS y HEINKEL MATILDE ESTER s/Divorcio Vincular", el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Rafaela, 24 de noviembre de 2008. No habiendo comparecido la accionada, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 5 de diciembre de 2008. Liliana de Beldoménico (Juez); Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□56929□Dic. 23 Dic. 29

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo 3° Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Buiani Nélide Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 1125/08, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELIDA CARMEN BUIANI, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Declaratoria de Herederos iniciada por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela, 12 de Diciembre del 2008. Juan C. Martín, secretario.

\$ 15□56977□Dic. 23 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 578/98. "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCARAFIA ROBERTO y/o SCARAFIA NIDIA de s/Apremio", se hace saber por el presente a los demandados Roberto Scarafia y/o Nidia de Scarafia que se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora Municipalidad de Rafaela, se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□56991□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 1938/04. "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALVAN AMERICA ZUNILDA s/Apremio", se hace saber por el presente a la demandada América Zunilda Galván que se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora Municipalidad de Rafaela, se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C□56992□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4147/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MATTURO FABIANA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Fabiana Matturo para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 56993 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5299/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ CARLOS ARIEL s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Carlos Ariel Ramírez para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 56994 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5541/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLARDO JOSE MIGUEL s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: José Miguel Gallardo para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 56997 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6458/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVILA DIEGO DARIO s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Diego Darío Avila para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 56999 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5551/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOLL MARIANA ANDREA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Mariana Andrea Boll para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo Mié, secretario.

S/C 56998 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4884/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIAPPERO GUSTAVO s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Gustavo Chiappero para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo Mié, secretario.

S/C 56996 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5531/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA ROBERTO DAVID s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Roberto David García para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo Mié, secretario.

S/C 57000 Dic. 23 Dic. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José M. Zarza de esta, se hace saber que en autos: ROMERO GLORIA NELIDA c/BOYKO DEMETRIO y OTROS s/DECLARATORIA DE POBREZA, Expte. Nº 1146/08, se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 7 de Agosto de 2008. Por recibido. Hágase saber la radicación de la causa. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada DECLARATORIA DE POBREZA contra DEMETRIO BOYKO y/o SUCESTORES DE DEMETRIO BOYKO, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Dr. Zarza, Juez - Dra. Vanrell, secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 8 de Octubre de 2008. Publíquese edictos de ley. Notifíquese. Dra. Zarza, Juez. Dra. Vanrell, secretaria. Reconquista, 25 de Noviembre de 2008. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 56937 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se notifica, a María de los Angeles Guezalaga, que por Decreto de fecha 04 de Noviembre de 2.008 se ha dictado sentencia que reza "Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia establecer un régimen de visitas a favor del actor para con su hijo menor Brian Alexis Gómez, el que consistirá en el retiro del menor y llevarlo a su domicilio particular, el día Sábado por la mañana hasta el Domingo por la tarde. En vacaciones escolares de invierno, el padre podrá llevar al menor a su domicilio una semana. En vacaciones de verano, podrá llevar al menor un mes, en dos tandas de 15 días cada uno. Con costas. Hágase saber, insértese, agréguese copia en los autos: "GOMEZ, JUAN SEBASTIÁN c/GUEZALAGA, MARÍA DE LOS ANGELES s/Régimen de visitas", Expte. Nº 1125 - Año 2007. Reconquista, 02 de Diciembre de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 17,50 56952 Dic. 23 Dic. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación, a cargo del Dr. Zarza, Secretaria de la Dra. Vanrell, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "CORGNIALI, EMILIO ANGEL s/Sucesorio", Expte. 834/2006. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 CPC art. 592 CPC. Dr. Zarza - Secretaría - Dra. Vanrell. Reconquista, 31 de Octubre de 2008. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 56878 Dic. 23 Feb. 9
